



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



## "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0163-2022-MDC/ALC

Camanti, 28 de octubre del 2022



**VISTOS:** El Informe N°092-2022-MDC-SGIDUR-RO/NCA, de fecha 26 de octubre del 2022, de la Ing. **NELLY CONDORI APAZA**, Residente de obra, Informe N° 038-2022/USEyLI/MDC-DGCS-IO de fecha 27 de octubre del 2022, emitido por el Ing. **DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR**, Inspector de obra, Informe N° 0218-2022/USEyLI/MDC-Q-DGCS de fecha 28 de octubre del 2022, emitido por el Ing. **DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR**, Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y liquidación de Inversiones, Informe N° 0161-2022-RQF-UCyP-MDC/Q, de fecha 28 de octubre del 2022, presentado por el **CPC. ROLANDO QUISPE FLORES**, Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Informe Legal N° 00124-2022-ALE-MDC, de fecha 28 de octubre del 2022; de Asesoría Legal, Informe N° 151-2022-MDC-GM, de fecha 28 de octubre del 2022, emitido por el MBA, Ing. **DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, Gerente Municipal, solicitan la aprobación de la Modificación presupuestal N° 03 del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO DE ABASTOS DEL CENTRO POBLADO QUINCEMIL, DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO"; y,



### CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido en el artículo 194°, de la Carta Magna modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

### ANTECEDENTES:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2021-MDC/ALC-SG se aprueba el proyecto por administración directa "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO DE ABASTOS DEL CENTRO POBLADO QUINCE MIL DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2491440.

Que, mediante Informe N° 092-2022-MDC-SGIDUR-RO/NCA del residente del proyecto Ing. **NELLY CONDORI APAZA**, pone en conocimiento en el numeral 6.1, partidas deducidas, conforme se detalla en el cuadro siguientes:

DEDUCTIVOS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	P.U.	PARCIAL
03.06.01	PUERTA CONTRA PLACADA DE AGUANO INC MARCO Y TRAGALUZ	m²	28.05	194.48	5,455.16
03.06.03	TABLERO DE MADERA PARA EXHIBIDORES	m²	32.88	127.76	4,200.75
03.07.08	CANTONERA DE ALUMINIO PARA GRADAS	m	92.80	23.67	2,196.58
03.08.03	CERRADURA PARA SOBREPONER DOS GOLPES	pza	4.00	103.92	415.68
03.08.04	CANDADO TIPO FORTE 60 mm.	pza	32.00	65.00	2,080.00
03.10.04	PINTURA BARNIZ EN CARPINTERÍA DE MADERA	m²	114.31	13.92	1,591.20
04.01.02	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 1 POZA S/ESCURRIDERA INC GRIFO CUELLO DE GANSO	pza	8.00	350.85	2,806.80
04.02.02	VÁLVULA ESFÉRICA DE BRONCE DE 1/2"	und	14.00	59.87	838.18
04.05	Sistema de agua contra incendio				
04.05.01	Tubería de F G 2"	m	8.00	44.57	356.56
04.05	Sistema de Agua Contra Incendio				
04.05.01	TUBERÍA DE F" G" 2"	m	30.00	44.57	1,337.10
04.05.02	ACCESORIOS PARA RED ACI	glb	1.00	893.36	893.36
04.05.03	VÁLVULA ESFÉRICA DE BRONCE DE 2"	und	1.00	261.97	261.97
04.05.04	GABINETE CONTRA INCENDIO SEGÚN DISEÑO INC. ACCESORIOS	und	2.00	657.93	1,315.86
04.05.05	SISTEMA BOMBEO AUTOMATIZADO	und	1.00	6,097.11	6,097.11
06.01	CAPACITACIÓN	glb	1.00	3,000.00	3,000.00
09.06	Señalización permanente de obra	glb	1.00	1,260.94	1,260.94
TOTAL					34,107.24



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



Que, mediante Informe N° 038-2022/USEyLI/MDC-DGCS-IO del Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, pone en conocimiento la modificación presupuestal N° 03, cuyos detalles básicamente el detalle inicial siguiente:

EXPEDIENTE TÉCNICO		AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 02	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 03					PRESUPUESTO ACTUALIZADO (S/.)
PRESUPUESTO DE OBRA	MONTO (S/.)	MONTO (S/.)	MONTO (S/.)	Ejecución de partidas nuevas (S/.)	Ejecución de mayores metrados (S/.)	Partidas Deducidas (S/.)	Precios de materiales en el mercado actual (S/.)	TOTAL AMPLIACIÓN	
COSTO DIRECTO TOTAL	1'740,294.30	277,945.47	557,520.32	4,396.50	21,808.47	34,107.24	7,902.28	0.00	2'575,760.09
GASTOS GENERALES	269,254.39	74,545.44	49,696.96					0.00	393,496.79
EXPEDIENTE TÉCNICO	18,000.00		0.00					0.00	18,000.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA	67,974.56	19,760.50	13,173.67					0.00	100,908.73
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	12,000.00		0.00					0.00	12,000.00
MONTO ACUMULADOS	2'107,523.25	372,251.41	620,390.94	4,396.50	21,808.47	34,107.24	7,902.28	0.00	3'100,165.61

- Dando la conformidad técnica y solicitando que se procesa a la **Modificación Presupuestal N° 03** no requiere de asignación de presupuesto, por lo cual se mantiene el presupuesto aprobado de **S/ 3'100,165.61**.

Que, mediante el Informe N° 0161-2022-RQF-UCyP-MDC/Q del Jefe de Contabilidad Y Presupuesto, CONCLUYE que es conforme la modificación presupuestal por las gráficas de gasto y la ejecución de inversión con CUI N° 2491440.

Que, existe en la Municipalidad la directiva para la ejecución de proyectos de inversión **pública bajo la modalidad de administración directa**, la ampliación de plazo y modificación presupuestal se encuentran regulada en el numeral 11.5 y en el numeral, siendo lo siguiente:

11.5 la modificación del presupuesto de obra por incrementos o deductivos de metas y/o metrados que resulten indispensables para alcanzar el objetivo contemplado en el expediente técnico aprobado debe ser aprobado mediante Resolución por el Titular de la Entidad o el Funcionario designado por delegación de funciones previa sustentación técnica de la Unidad Ejecutora con aprobación del Inspector y conformidad del Área Usaria con la Unidad De Supervisión, Evaluación Y Liquidación De Inversiones. EL MONTO DE LAS MODIFICACIONES NO DEBE EXCEDER LO ESTABLECIDO EN INVIERTE Y EN LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

Los Incrementos presupuestales de obra solo proceden en los casos siguientes:

(...)

- Por situaciones imprevisibles generadas posteriormente a la autorización del inicio de la obra pública.
- Deducción de partidas

En el presente caso el residente y supervisor del proyecto han otorgado la conformidad de modificación de presupuesto y además se encuentra la sustentación técnica por el residente del proyecto y supervisor del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO DE ABASTOS DEL CENTRO POBLADO QUINCE MIL DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2491440.





# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



Además, el proyecto en ejecución es por administración directa de la cual se tiene la sustentación financiera y técnica, por la cual debe ser aprobado conforme a los solicitado, conforme señala el Informe N° 092-2022-MDC-SGIDUR-RO/NCA del residente del proyecto Ing. **NELLY CONDORI APAZA**,

Que, mediante Informe Legal N° 0124-2022-ALE-MDC, de fecha 28 de octubre del 2022, Asesoría Legal tiene como opinión APROBAR la modificación presupuestal N° 03 del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO DE ABASTOS DEL CENTRO POBLADO QUINCE MIL DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2491440.

Que, mediante Informe N°151-2022-MDC-GM, de fecha 28 de octubre del 2022, emitido por el MBA. Ing. **DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, Gerente Municipal, solicita la aprobación de la modificación presupuestal N° 03 del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO DE ABASTOS DEL CENTRO POBLADO QUINCE MIL DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2491440. mediante acto resolutivo en vista que se encuentra conforme.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 6° y en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972.,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la modificación presupuestal N° 03 del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO DE ABASTOS DEL CENTRO POBLADO QUINCE MIL DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO", quedando actualizado.

EXPEDIENTE TÉCNICO		AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 02	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 03					PRESUPUESTO ACTUALIZADO (S/.)
PRESUPUESTO DE OBRA	MONTO (S/.)	MONTO (S/.)	MONTO (S/.)	Ejecución de partidas nuevas (S/.)	Ejecución de mayores metrados (S/.)	Partidas Deducidas (S/.)	Precios de materiales en el mercado actual (S/.)	TOTAL AMPLIACIÓN N	
COSTO DIRECTO TOTAL	1'740,294.30	277,945.47	557,520.32	4,396.50	21,808.47	34,107.24	7,902.28	0.00	2'575,760.09
GASTOS GENERALES	269,254.39	74,545.44	49,696.96					0.00	393,496.79
EXPEDIENTE TÉCNICO	18,000.00		0.00					0.00	18,000.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA	67,974.55	19,760.50	13,173.67					0.00	100,908.73
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	12,000.00		0.00					0.00	12,000.00
MONTOS ACUMULADOS	2'107,523.25	372,251.41	620,390.94	4,396.50	21,808.47	34,107.24	7,902.28	0.00	3'100,165.61

a) **nuevo monto de inversión actualizado de Modificación Presupuestal N° 03**, por lo cual se mantiene el presupuesto aprobado de **S/ 3'100,165.61**; conforme señala el Informe N° 092-2022-MDC-SGIDUR-RO/NCA del residente del proyecto Ing. **NELLY CONDORI APAZA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Camanti para su cumplimiento.

Cc.  
SVE/Alcalde  
YGZ/SG  
Interesados  
Archivo

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



**Sebastián Velásquez Estrada**  
ALCALDE  
DNI: 26188641